

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 27 de abril de julio de 2023. Informando a la señora Juez, oficio No. 288 del 26 de julio de 2023, procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas, correspondiente a embargo de bienes y/o de remanentes.

El presente proceso se terminó por pago mediante providencia adiada el 27 de agosto de 2019. Sírvasse proveer.



CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU**

La Dorada, Caldas, veintisiete (27) de julio de 2023

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone comunicar dentro del proceso rad. 2018-00310-00 del que conoce este Despacho Judicial, que la medida de embargo de remanentes solicitada, NO SURTE EFECTOS como quiera que del mencionado proceso se decretó la terminación mediante auto interlocutorio No. 1106 del 27 de agosto de 2019.

NOTIFÍQUESE



**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 126 del 28 de julio de 2023



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, Palacio de
Justicia 3° piso Oficina 302 -
TELEFAX 8574138

Oficio No.503
27 de julio de 2023

Señores
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE NORCASIA, CALDAS
NORCASIA.

ASUNTO: Rad. 17495-40-89-001-2022-00114-00

REF.	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CORPORACIÓN ACCIÓN POR CALDAS "ACTUAR MICROEMPRESAS" NIT 8908075171
DEMANDADO:	DIANA MICHEL MARIN ALMANZA C.C. 1.061.047.089
RAD.	173804089003 2018 00310 00

Respetuosamente, me permito informar que este Despacho dentro el proceso de la referencia profirió auto de la fecha, del siguiente tenor:

"Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone comunicar dentro del proceso rad. 2018-00310-00 del que conoce este Despacho Judicial, que la medida de embargo de remanentes solicitada, NO SURTE EFECTOS como quiera que del mencionado proceso se decretó la terminación mediante auto interlocutorio No. 1106 del 27 de agosto de 2019".

Sírvase proceder de conformidad,

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'S' or 'T' shape with a horizontal line extending to the right.

ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO